

DECRETO N°233.-

CASTRO, 29 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Comunidad Indígena Williche de Llikaldad; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Segundo Gómez Cumian, Presidente de la Comunidad Indígena Williche de Llikaldad, para realizar Beneficio denominado "III Fiesta Costumbrista", con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 02 de Febrero de 2020, en la sede social de dicha Comunidad Indígena.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 02.02.2020: De 08:00 a 20:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**